

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o empieza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

82

ADRADA, Dionisio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 17 del actual comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 333

83

BEY GARCIA, Tomás; que dijo vivir en la calle de Canillas, núm. 41, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 15 del actual mes de Enero y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación. 418

84

CRISTOBAL LOBO, Ramón; que dijo vivir en Madrid, calle Argensola, número 16, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 18 del próximo mes de Febrero y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 416

85

CUTILLAS CASTILLO, José; que dijo vivir en Madrid, calle de Federico Redondo, número 6 y 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 15 del actual mes de Enero y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 407

86

GALVAN GARRIDO, Bernardo; que dijo vivir en Madrid, calle Mesón de Paredes, núm. 20, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 12 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 414

87

GARCIA ROJAS, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle Pignatelli, número

13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

88

HERAS MAYORAL, Julián; que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 61, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 15 del actual mes de Enero y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia. 417

89

HERMINIA LOPEZ, Angel; que dijo vivir en Madrid, calle Vallejo, núm. 3, tahona, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 12 del próximo mes de Febrero y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 413

90

HERRAIZ MAJADA, Raimundo; que dijo vivir en Madrid, calle de Joaquín Martínez, núm. 4, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 29 del actual y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 419

91

MASEDA SALAS, Juan; que dijo vivir en Madrid, calle del Labrador, núm. 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 12 del próximo mes de Febrero y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 415

92

MENENDEZ ZAMORA, Domingo; que dijo vivir en Madrid, calle Huerta del Bayo, núm. 12, principal, centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 412

93

MUNOZ N., Saturnio; que dijo vivir en Madrid, carretera del Este, núm. 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas.

94

PASALOGOS N., Rafael; que dijo vi-

vir en Madrid, calle de la Cruz, núm. 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 410

95

PEREZ MIRCE, José; que dijo vivir en Madrid, calle del Doctor Fouquet, núm. 27, segundo, núm. 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 26 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 422

96

SANZ CARRILLO, José; que dijo vivir en Madrid, calle de Martínez Izquierdo, núm. 5, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 22 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por riña y escarpión.

97

SANZ ALVAREZ, Carlos; que dijo no tener domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 409

98

SOL FLORES, Francisca; que dijo vivir en Madrid, calle Huerta del Bayo, núm. 12, principal, centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 411

99

VAZQUEZ MALDONADO, Juan; que dijo vivir en Madrid, calle de Emilio Vargas, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 22 del mes de Enero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por ofensas al moral. 421

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Jue-*

(Continúa en página 114)

PRESIDENCIA DEL CON  
INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Pagos líquidos verificados durante los meses de Abril a Octubre del año 1922-23 por cuenta del Presupuesto en

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE OCTUBRE DE 1922		
			PRESUPUESTO de 1922-23	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>					
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	2.333,33	»	2.333,33
2.º	Idem	Consulados.....	»	»	»
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	500,00	»	500,00
4.º	Idem	Idem id. de los Consulados.....	156,66	»	156,66
5.º	Idem	Idem diversos.....	9.337,61	»	9.337,61
6.º	Idem	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»
			12.337,60	»	12.337,60
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>					
<b>SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE</b>					
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	490.158,53	19.697,64	509.856,17
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	9.739.925,34	2.802,54	9.742.727,88
3.º	3.º	Material de la Administración regional.....	12.597,80	»	12.597,80
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	21.485,45	»	21.485,45
3.º	Idem	Servicios de Artillería.....	780.637,99	»	780.637,99
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	2.042.115,15	»	2.042.115,15
1.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	5.707.455,14	20.142,85	5.727.598,00
2.º	2.º	Idem de Campamento.....	85.549,17	»	85.549,17
5.º	3.º	Idem de Transportes.....	1.401.497,19	»	1.401.497,19
4.º	4.º	Idem de Hospitales.....	933.088,28	»	933.088,28
5.º	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	3.855,00	»	3.855,00
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	131.985,00	»	131.985,00
7.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	25.000,00	»	25.000,00
8.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	12.295,90	240,00	12.535,90
9.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	500,00	»	500,00
10.º	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	75.833,56	»	75.833,56
11.º	Idem	Servicios de Aeronáutica.....	»	»	»
			21.488.968,51	42.885,04	21.531.853,55
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>					
1.º	Unico.	Personal.....	3.263,60	»	3.263,60
2.º	Idem	Material.....	»	»	»
3.º	Idem	Personal embarcado de servicio en las costas.....	86.904,72	»	86.904,72
4.º	Idem	Material.....	35.089,49	»	35.089,49
1.º	1.º	Personal del Resguardo.....	132.028,42	»	132.028,42
Adic.	2.º	Material.....	90.103,03	»	90.103,03
			340.788,27	»	340.788,27
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>					
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	211.968,82	»	211.968,82
			211.968,82	»	211.968,82
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>					
<b>PERSONAL</b>					
1.º	1.º	Agricultura.....	125,00	»	125,00
2.º	2.º	Minas.....	»	»	»
<b>SERVICIOS</b>					
1.º	1.º	Agricultura.....	2.912,55	»	2.912,55
2.º	2.º	Minas.....	»	»	»
2.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	2.389,00	»	2.389,00
4.º	4.º	Obras públicas.....	22.607,19	»	22.607,19
5.º	5.º	Servicios generales.....	»	»	»
			23.033,74	»	23.033,74
<b>RESUMEN</b>					
Ministerio de Estado.....			12.337,60	»	12.337,60
Idem de la Guerra.....			21.488.968,51	42.885,04	21.531.853,55
Idem de Marina.....			340.788,27	»	340.788,27
Idem de la Gobernación.....			211.968,82	»	211.968,82
Idem de Fomento.....			23.033,74	»	23.033,74
			22.062.095,94	42.885,04	22.124.981,98

**SEJO DE MINISTROS**

**Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS**

*Ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos».*

MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 1922			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
PRESUPUESTO de 1922-23	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1922-23	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
17.861,05	>	17.861,05	20.194,38	>	20.194,38
> 7.610,65	>	> 7.610,65	> 8.110,65	>	> 8.110,65
> 1.629.333,19	666,66	> 1.629.999,85	> 166,66	>	> 166,66
>	>	>	> 1.638.570,80	666,66	> 1.639.337,46
1.654.804,89	666,66	1.655.471,55	1.667.142,40	666,66	1.667.809,15
3.117.100,03	17.104,58	3.134.204,66	3.607.253,61	36.804,22	3.644.057,83
51.233.009,53	1.739.654,28	53.077.663,86	61.097.934,92	1.742.456,82	62.840.391,74
217.721,95	33.499.863,30	33.717.585,25	230.319,75	33.499.863,30	33.730.183,05
1.142.783,73	> 31.606,29	> 1.174.390,02	> 1.164.269,18	> 31.606,29	> 1.195.875,47
7.914.857,18	>	> 7.914.857,18	> 8.725.495,08	>	> 8.725.495,08
10.541.538,16	2.971.958,94	13.513.497,10	12.583.653,31	2.971.958,94	15.555.612,25
32.447.962,92	16.952.752,08	49.400.715,00	38.155.408,06	16.972.994,94	55.128.303,00
4.8.010,31	>	> 488.010,31	> 573.559,48	>	> 573.559,48
15.979.211,04	>	> 15.979.211,04	> 17.280.708,23	>	> 17.280.708,23
9.702.691,13	>	> 9.702.691,13	> 10.640.779,41	>	> 10.640.779,41
57.450,00	>	> 57.450,00	> -61.305,00	>	> 61.305,00
1.934.526,70	>	> 1.084.526,70	> 1.216.511,70	>	> 1.216.511,70
2.564.049,50	>	> 2.664.049,50	> 2.689.049,50	>	> 2.689.049,50
122.210,13	192.611,09	314.821,22	134.595,13	192.851,09	327.336,22
10.522,00	1.960.000,00	1.970.522,00	11.372,00	1.960.000,00	1.971.372,00
633.952,75	10.984,43	644.937,18	709.786,31	10.984,43	720.770,74
5.854.750,00	>	> 5.854.750,00	> 5.854.750,00	>	> 5.854.750,00
143.247.697,16	57.376.584,99	200.624.282,15	164.736.665,67	57.419.420,03	222.156.085,70
1.161.480,23	62.007,85	1.223.488,08	1.167.743,83	62.007,85	1.229.751,68
214.713,02	>	> 214.713,02	> 208.162,03	>	> 208.162,03
335.132,93	309,85	335.442,78	> 422.037,65	> 309,85	> 422.347,50
70.853,72	>	> 70.853,72	> 105.893,21	>	> 105.893,21
231.578,87	>	> 231.578,87	> 363.607,29	>	> 363.607,29
26.747,00	>	> 26.747,00	> 126.850,03	>	> 126.850,03
205.505,77	62.317,70	2.115.823,47	2.394.294,04	62.317,70	2.456.611,74
1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31	1.248.295,63	4.945,50	1.253.241,13
1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31	1.248.295,63	4.945,50	1.253.241,13
1.937,47	>	> 1.937,47	> 2.062,47	>	> 2.062,47
>	>	>	>	>	>
9.000,00	1.822,91	10.822,91	11.912,55	1.822,91	13.735,46
748,00	>	> 748,00	> 748,00	>	> 748,00
1.642,49	1.520,81	1.642,49	> 4.031,49	>	> 4.031,49
771.027,10	>	> 772.547,91	> 793.634,29	> 1.520,81	> 795.155,10
46.674,27	>	> 46.674,27	> 46.674,27	>	> 46.674,27
831.029,33	3.343,72	834.373,05	859.063,07	3.343,72	862.406,79
1.654.804,89	666,66	1.655.471,55	1.667.142,40	666,66	1.667.809,15
143.247.697,16	57.376.584,99	200.624.282,15	164.736.665,67	57.419.420,03	222.156.085,70
2.053.505,77	62.317,70	2.115.823,47	2.394.294,04	62.317,70	2.456.611,74
1.036.326,81	4.945,50	1.041.272,31	1.248.295,63	4.945,50	1.253.241,13
831.029,33	3.343,72	834.373,05	859.063,07	3.343,72	862.406,79
143.823.363,96	57.447.808,57	206.271.172,53	170.905.460,90	57.450.693,61	228.396.154,51

NUMERO 2

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos», durante los siete primeros meses de los años 1918-19 a 1922-23, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1918-19 Pesetas	1919-20 Pesetas	1920-21 Pesetas	1921-22 Pesetas	1922-23 Pesetas
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>							
Unico.	Unico.	Gastos autorizados por el Real decreto de 24 de Abril de 1914.....	363.636,80	»	21.155,51	23.344,37	20.194,33
1.º	Idem	Sección de Marruecos .....	»	»	189.493,87	»	»
2.º	Idem	Consulados .....	»	»	113.091,78	2.500,00	3.110,65
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	»	»	»	456.262,10	166,66
4.º	Idem	Idem fd. de los Consulados .....	»	»	92.217,52	5.374.554,06	1.659.337,46
5.º	Idem	Idem diversos .....	»	»	»	»	»
6.º	Idem	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	5.237.206,58	1.888.292,59	»	»	»
			5.500.843,38	1.888.292,59	420.963,68	5.856.660,53	1.667.809,15
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>							
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	2.417.453,51	2.062.255,97	3.360.831,20	3.673.332,59	3.644.062,83
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército .....	35.199.817,01	32.637.695,60	46.184.594,44	51.832.573,94	62.810.391,74
3.º	3.º	Material de la Administración regional.....	153.790,33	56.699,62	223.139,41	451.741,18	33.730.183,05
Unico.	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio .....	117.284,52	124.318,36	35.724,39	90.153,78	1.195.875,47
4.º	Idem	Servicios de Artillería .....	1.260.773,73	949.337,70	1.020.145,64	28.189.517,22	8.725.495,08
5.º	Idem	Idem de Ingenieros .....	2.769.249,39	2.715.489,64	3.519.177,78	16.730.693,63	15.555.612,25
6.º	1.º	Idem de Substancias y Acuartelamiento .....	16.548.387,30	17.085.282,01	23.112.638,95	34.240.973,79	55.123.303,00
7.º	2.º	Idem de Campamento .....	145.973,65	209.350,66	404.695,14	3.895.823,12	573.559,48
8.º	3.º	Idem de Transportes .....	4.214.994,57	3.698.755,70	4.471.996,35	13.570.984,43	17.280.708,23
9.º	4.º	Idem de Hospitales .....	2.948.327,45	3.433.311,57	3.827.543,09	6.360.542,91	10.610.779,41
10.º	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	37.560,50	34.632,96	67.573,07	37.789,21	61.205,00
11.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	758.038,55	532.524,33	831.644,52	1.048.900,51	1.216.511,70
12.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	»	73.479,18	1.614.132,33	19.512.527,59	2.639.049,50
13.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	103.966,56	78.914,50	155.232,15	868.768,06	327.355,22
14.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	13.672,50	18.779,68	44.554,85	49.245,71	1.971.372,00
15.º	Idem	Personal sin destino de plantilla .....	162.534,26	777.322,03	240.937,71	4.359.890,50	720.770,74
16.º	Idem	Servicio de Aeronáutica .....	»	»	1.333.210,30	2.360.462,41	5.834.750,05
			65.832.735,03	66.100.179,56	90.438.033,12	195.751.771,4	222.155.685,70
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>							
1.º	Unico.	Personal.....	755.886,85	650.154,70	1.510.585,86	2.674.223,43	1.229.751,68
2.º	Idem	Material.....	273.837,92	396.756,34	385.520,55	766.299,94	208.162,03
3.º	Idem	Personal embarcado de servicio en las costas.....	»	»	35.565,85	143.573,36	422.347,50
4.º	Idem	Material.....	»	»	»	»	105.893,21
adic.	1.º	Personal del Resguardo.....	»	»	»	»	363.607,29
2.º	Idem	Material.....	»	»	»	»	126.850,03
			1.029.724,77	1.046.911,04	1.933.672,26	3.184.098,73	2.456.611,74
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>							
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	431.116,17	501.057,73	983.331,17	1.310.952,01	1.253.241,13
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>							
1.º	1.º	Agricultura.....	5.833,17	5.273,48	2.291,62	3.374,94	2.062,47
2.º	2.º	Minas.....	»	»	541,66	»	»
3.º	1.º	Agricultura.....	32.581,49	20.248,50	10.694,26	19.521,30	13.735,46
4.º	2.º	Minas.....	1.069,00	2.062,00	2.365,81	1.721,34	748,00
5.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo .....	4.562,47	1.500,00	314.847,85	»	4.031,49
6.º	4.º	Obras públicas.....	1.677.834,99	1.569.554,74	1.219.330,65	1.040.100,49	795.155,10
7.º	5.º	Servicios generales .....	56.323,18	24.723,73	25.960,00	295.731,01	46.674,27
			1.778.204,30	1.614.362,45	1.575.071,85	1.360.448,98	862.406,79
<b>RESUMEN</b>							
		Ministerio de Estado.....	5.500.843,38	1.888.292,59	420.963,68	5.856.660,53	1.667.809,15
		Idem de la Guerra.....	66.832.735,03	66.100.179,56	90.438.033,12	195.751.771,44	222.155.685,70
		Idem de Marina.....	1.029.724,77	1.046.911,04	1.933.672,26	3.184.098,73	2.456.611,74
		Idem de la Gobernación .....	431.116,17	501.057,73	983.331,17	1.310.952,01	1.253.241,13
		Idem de Fomento.....	1.778.204,30	1.614.362,45	1.575.071,85	1.360.448,98	862.406,79
			75.572.623,65	71.150.803,37	35.351.072,68	207.463.931,69	223.356.154,51

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 11 de Enero de 1923.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández.—V.º R.º El Interventor civil,

Boneta.

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Registro	Audiencia	Clase	Turno de provisión	Fianza — Pesetas
Valladolid.....	Valladolid.....	1. <sup>a</sup>	Primero o de clase.....	5.000
Alfranca del Panadés.....	Barcelona.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	3.125
San Mateo.....	Valencia.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.750
San Bisbal.....	Barcelona.....	1. <sup>a</sup>	Segundo o de antigüedad.....	5.000
Sevilla.....	Sevilla.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	5.000
Barcelona (Occidente).....	Barcelona.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	20.000
Sanjaer.....	Granada.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	2.500
Cabra.....	Sevilla.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	2.500
Alcazar de San Juan.....	Albacete.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	2.500
Pego.....	Valencia.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.750
Vera.....	Granada.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.750
Ataca.....	Zaragoza.....	4. <sup>a</sup>	Antigüedad absoluta.....	2.125
Monforte.....	Coruña.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.250
Casas Ibáñez.....	Albacete.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.250
Viver.....	Valencia.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.250

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.  
Madrid, 16 de Enero de 1923.—El Director general, E. Gavilán.

# Ministerio de la Guerra

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION de la reclamación formulada a la propuesta de destinos publicada en la GACETA DE MADRID número 854 de 20 de Diciembre último y *Diario Oficial* de este Ministerio número 285 de la propia fecha que se desestima por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	D. Jose Bonet Tassó .....	Porque terminado el plazo del concurso no se pueden tomar en consideración los documentos que se presentan, según se previene en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Noviembre de 1903, los cuales podrán surtir sus efectos en ulteriores propuestas.

Madrid, 10 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Emilio Barrera

Gaceta Núm. 2.—Paginatis 17 Enero 1923 Gaceta de Madrid Núm. 17

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

### SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Sociedad Minera Guipuzcoana	Obligaciones matroques	Caja de Emisión	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	5 por 100 Emisión 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	>	>	333.400	144.000	>	37.500	83.500	116.500	443.500	18.000	3.000	45.000	92.500	>	16.000	6.000	1.339.900
2	>	>	482.000	108.000	>	28.000	305.000	142.000	580.000	13.500	11.000	6.500	47.500	>	>	>	1.703.500
3	>	>	622.700	82.500	>	7.000	60.000	63.500	358.500	25.700	9.600	22.500	41.500	>	>	>	1.293.400
4	>	>	601.500	35.000	>	27.500	37.500	105.000	254.500	10.000	11.100	12.500	14.500	>	25.000	>	1.134.100
5	>	>	822.800	50.800	>	3.500	73.500	82.000	621.500	34.000	25.500	9.000	8.500	>	3.500	>	1.743.600
6	>	>	805.100	65.000	>	>	52.500	62.500	532.500	38.000	23.500	11.500	9.500	>	19.500	>	1.619.600
7	>	>	1.295.000	164.700	>	2.500	258.500	490.000	1.676.500	11.100	10.000	30.000	63.000	>	8.000	>	4.012.300
8	>	>	639.900	207.800	>	23.000	26.500	390.500	1.460.500	43.100	19.000	135.500	142.500	50.000	1.000	>	3.164.800
9	>	>	1.031.400	75.000	>	35.500	58.000	67.500	1.421.000	39.000	7.500	95.500	125.000	>	500	>	2.955.900
10	>	>	661.600	47.400	>	9.000	30.500	17.000	1.452.000	11.400	11.000	18.000	15.000	>	32.000	>	2.305.400
11	>	>	419.600	71.000	>	>	31.000	114.500	1.334.500	3.000	3.000	30.000	44.500	>	12.500	7.500	2.071.100
12	>	>	650.500	85.000	>	22.500	103.500	146.000	350.500	62.500	14.000	49.000	69.500	>	>	41.500	1.594.500
13	>	>	322.600	359.000	>	>	310.000	228.000	1.086.600	35.200	5.000	41.500	11.000	>	>	>	2.408.800
14	>	>	588.300	128.000	>	27.500	78.500	1.000	403.000	20.100	9.500	105.500	87.000	>	>	>	1.587.600
15	>	>	418.000	134.600	>	77.000	62.000	153.500	778.000	4.000	72.000	5.000	9.500	>	4.000	>	1.715.600
16	>	>	523.000	192.000	>	5.500	75.500	247.500	627.000	61.500	12.000	>	31.800	>	>	>	1.775.600
17	>	>	929.600	98.000	>	110.500	139.500	493.500	421.500	7.500	4.000	>	35.500	>	5.000	>	2.245.600
18	>	>	1.040.100	81.000	>	500	53.500	141.000	542.500	66.600	19.500	71.000	291.000	>	70.500	>	2.052.200
19	>	>	859.000	73.000	>	18.000	82.500	298.500	581.500	21.100	21.000	102.500	175.000	>	1.000	70.000	2.308.100
20	>	>	779.200	173.000	>	27.000	141.500	128.000	1.894.000	25.200	11.000	85.000	100.000	>	1.000	>	3.368.000
21	>	>	1.528.700	395.200	>	41.500	8.500	91.000	406.000	18.000	39.500	15.000	119.500	>	10.000	>	2.672.900
22	>	>	583.500	143.000	>	7.500	84.500	43.500	419.000	2.500	4.500	30.000	>	>	12.500	>	1.330.500
23	>	>	15.984.900	2.909.000	>	511.000	2.186.000	3.731.500	17.727.500	579.000	346.600	925.500	1.543.500	50.000	234.000	125.000	46.878.800

Madrid. 2 de Enero de 1923.—El Director general, Juan Ródenas.

Gaceta de Madrid. Núm. 17. 17 Enero 1923. Anexo núm. 2.—Página 179

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Mes de Ceta

Cuenta que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, cumplida con lo dispuesto en el artículo 9.º del R. D. de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende pagos verificados durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

Capítulo.....	N.º de las relaciones de los pagos.....	DEBE			TOTAL — Pesetas	
		En c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas		
<b>Existencias en fin del mes anterior.....</b>						
		580.900,64	24.810,34	336.556,13	942.267,11	
<b>Recursos propios del Establecimiento:</b>						
Ingresos presupuestos:						
1922-23						
Unico.	1	1.º Ventas de azogue.....	3.609,10	1.640,50	5.249,60	
		2.º Arrendamiento de fincas.....	"	"	610,69	640,69
		3.º Productos de la Defensa de Castileñas.....	"	"	28.748,50	28.748,50
		4.º Recursos eventuales.....	2.011,00	5,00	"	2.016,00
Idem íd. de ingresos por resultados de.....						
		"	"	"	"	
Otros ingresos:						
	2	Reintegros de pagos realizados.....	235,45	"	105,42	340,87
	3	Depósitos constituidos.....	"	"	5.490,10	5.490,10
		Entregas de la Hacienda pública.....	"	"	"	"
			5.855,56	1.645,50	34.984,71	42.435,77
<b>Ingresos de la Hacienda:</b>						
	4	Por toda clase de recursos a s/f.....	"	825,29	5.359,22	6.184,51
	5	Para atender al pago de obligaciones por s/cta.....	59.708,10	9.805,59	"	69.013,69
			59.708,10	10.130,88	5.359,22	75.198,20
<b>Movimiento de fondos:</b>						
	6	Remesas entre las Cajas.....	"	"	300.000,00	300.000,00
			"	"	300.000,00	300.000,00
<b>RESUMEN</b>						
		Recursos propios del Establecimiento.....	5.855,56	1.645,50	34.984,71	42.435,77
		Ingresos de la Hacienda.....	59.708,10	10.130,88	5.359,22	75.198,20
		Movimiento de fondos.....	"	"	300.000,00	300.000,00
		<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>65.563,66</b>	<b>11.776,38</b>	<b>340.343,93</b>	<b>417.683,97</b>
		Existencias en fin del mes anterior.....	580.900,64	24.810,34	336.556,13	942.257,11
		<b>TOTAL IGUAL AL HABER.....</b>	<b>646.464,30</b>	<b>36.586,72</b>	<b>676.900,06</b>	<b>1.353.951,08</b>

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a las Minas de Almadén, verificados en la c/cte. y Cajas de esta de ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid, Octubre de 1922.—Conforme: El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor.—El Ordenador de Pagos.



## DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANÉ

## DE LAS MINAS DE ALMADÉN

Enero de 1922

y Arrayanés, rindo al Tribunal de las Cortes del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los ingresos y egresos durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales.

Capítulo	N.º de Ingresos y Reservas	HABER			TOTAL Pesetas
		En c/c de del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
<b>Obligaciones propias del Establecimiento</b>					
Obligaciones presupuestas:					
1922-23					
1.º		1.875,00	6.325,60	>	8.200,00
2.º		>	1.750,00	26.871,20	28.621,20
3.º		>	120,00	239.175,70	239.295,70
4.º		19.240,06	2.100,57	125.210,49	146.551,12
5.º		15.711,24	191,15	77.148,84	93.051,23
6.º		>	876,03	6.656,27	7.532,30
7.º		1.095,00	347,67	>	1.442,67
8.º		2.608,00	>	>	2.608,00
9.º		11.075,38	>	>	11.075,38
		1.072,20	>	>	1.072,20
Otras obligaciones:					
		>	>	407,55	407,55
		>	11.437,50	3.938,27	15.375,77
		>	>	>	>
		52.676,88	23.147,92	479.608,32	555.433,12
<b>Pagos de la Hacienda:</b>					
		>	>	41.212,13	41.212,13
		>	>	>	>
		>	>	41.212,13	41.212,13
<b>Movimiento de fondos:</b>					
		300.000,00	>	>	300.000,00
		300.000,00	>	>	300.000,00
<b>RESUMEN</b>					
		52.676,88	23.147,92	479.608,42	555.433,12
		>	>	41.212,13	41.212,13
		300.000,00	>	>	300.000,00
		352.676,88	23.147,92	520.820,45	896.645,25
		293.787,42	13.438,80	156.079,61	463.305,83
		646.464,30	36.586,72	676.900,06	1.359.951,08

Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales.

Según Purón y Rubí

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

Cuenta de ingresos y pagos

Mes de Setu

CUENTA que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de oracnaacer de pagos del Consejo de Administración de las minas de Al de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, gresos y pagos verificados durante el mismo

Cualidad	Número de las relaciones institucionales	DEBE				TOTAL Pesetas
		En c/cto. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
				En la c/cto. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....	>	94.252,60	5.022,36	25.000,00	60.576,04	184.851,00
Ingresos presupuestos: 1922-23						
Artículos... 1.º Entregas de la Hacienda.....	1	100.000,00	>	>	>	100.000,00
2.º Venta de minerales.....	2	>	>	>	75,00	75,00
3.º Arrendamiento de fincas.....	>	>	>	>	>	>
4.º Recursos eventuales.....	>	>	>	>	>	>
Ingresos por resultados de.....	>	>	>	>	>	>
Otros ingresos:						
Reintegros de pagos realizados.....	3	>	>	>	142,34	142,34
Depósitos constituidos.....	>	>	>	>	>	>
		100.000,00	>	>	217,34	100.217,34
Ingresos de la Hacienda:						
Por toda clase de recursos a s/f.....	4	>	47,77	>	292,24	340,01
Para atender al pago de obligaciones por s/c.....	5	53 0,27	256,82	>	>	5.537,15
		5.309,27	304,64	>	292,24	5.897,15
Movimiento de fondos:						
Remesas entre las Cajas.....	6	>	>	100.000,00	88.000,00	188.000,00
		>	>	100.000,00	88.000,00	188.000,00
<b>RESUMEN</b>						
Ingresos presupuestos.....	>	100.000,00	>	>	217,34	100.217,34
Ingresos de la Hacienda.....	>	5.309,27	304,64	>	292,24	5.897,15
Movimiento de fondos.....	>	>	>	100.000,00	88.000,00	188.000,00
TOTAL INGRESOS.....	>	105.309,27	304,64	100.000,00	88.509,58	294.114,49
Existencias en fin del mes anterior.....	>	94.252,60	5.022,36	25.000,00	60.576,04	184.851,00
TOTAL IGUAL AL HABER.....	>	199.562,87	5.327,00	125.000,00	149.085,62	478.965,49

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a la mina Arroyanes, verificados en la caja y Cajas de este Consejo de Administración de las minas de Al de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, y en los estados de situación y acta de arqueos que son adjuntos. En Madrid, a 31 de Octubre de 1922. — Conforme, el Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor. — El Ordenador de pagos, Joaquín Purón y Rubio.

# DE HACIENDA

## MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANE

### de la mina «Arrayanes»

Enero de 1922

Almadrén y Arrayanes, rindió al Tribunal de las Cortes Reales, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, comprende las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del período a que la misma se refiere, y los in-

Cantidades en Pesetas	Número de las relaciones justificadas.....	H A B E R				TOTAL — Pesetas
		En cjepto. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
				En la cjepto. del Banco de España — Pesetas	En Pagadería — Pesetas	
<b>Obligaciones presupuestas:</b>						
1922-23						
1.º	Consejo de Administración .....	1	940,00	»	»	940,00
2.º	Dirección y Administración local.....	2	»	»	3.183,32	3.183,32
3.º	Personal obrero.....	3	»	»	58.834,23	58.834,23
4.º	Suministros en general.....	4	45.032,50	115,00	6.638,50	12.941,61
5.º	Nuevas instalaciones.....	»	»	»	»	»
	Obligaciones por resultados de 1921-22.....	5	4.337,30	»	10.535,69	3.809,57
Otras obligaciones:						
	Devoluciones de ingresos realizados.....	»	»	»	»	»
	Idem de depósitos constituidos.....	»	»	»	»	»
	Entregas a la Hacienda pública.....	»	»	»	»	»
			49.419,80	1.055,00	17.174,39	64.763,78
<b>Pagos de la Hacienda:</b>						
	Por obligaciones a satisfacer por s/c.....	6	»	»	5.557,15	5.557,15
	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/l.....	»	»	»	»	»
			»	»	5.557,15	5.557,15
<b>Movimiento de fondos:</b>						
	Remesas entre las Cajas.....	7	150.000,00	»	88.000,00	»
			150.000,00	»	88.000,00	»
<b>RESUMEN</b>						
	Obligaciones presupuestas.....	»	49.419,80	1.055,00	17.174,39	84.768,78
	Pagos de la Hacienda.....	»	»	»	5.557,15	5.557,15
	Movimiento de fondos.....	»	150.000,00	»	88.000,00	»
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	»	<b>199.419,80</b>	<b>1.055,00</b>	<b>105.174,39</b>	<b>90.325,93</b>
	Existencias para el mes siguiente.....	»	133,07	4.272,00	19.825,61	53.759,69
	<b>TOTAL IGUAL AL DEBE.....</b>	»	<b>199.552,87</b>	<b>5.327,00</b>	<b>125.000,00</b>	<b>149.085,62</b>

sejo durante el mes que a la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales de

Joaquín Purón y Rubio.

**Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 358 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina**

499

**MORA LLANO, Marcelino;** hijo de José y de Balbina, natural de Villacia, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG152

500

**MORENO ESCOBAR, Victor;** hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Valparaíso (Chile), de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio fagoneiro, de estatura 1,800 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba no usa, boca regular, color moreno, frente regular, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por los delitos de hurto y lesiones a un paisano; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón número 17, D. Ricardo Vallespín Zayas, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 30 de Diciembre de 1922. El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespín.

JG—188

501

**MENESES GIL, Gabino;** hijo de Ramón y de Francisca, natural de Navalmoral, provincia de Avila, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, pelo negro, cejas castañas, ojos idem, nariz roma, barba poca, boca grande, color moreno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Navalmoral, provincia de Avila, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel II, número 32, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 21 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Telesforo Martínez Cabezas.

JG—214

502

**MORENO AGUADO, Dionisio;** hijo de Pedro y de Nicolasa, natural de Villamediana, partido de Astudillo, provincia de Salamanca, de estado soltero, de profesión

jornalero, de veintidós años, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, domiciliado últimamente en Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Isabel II, número 32 D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

JG—97

503

**OBERE PARADIS, Urbano;** hijo de Miguel y de Mercedes, natural de El Frago (Zaragoza), de estado soltero, de profesión labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de Arribeños (Buenos Aires), encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Becluta de Zaragoza número 64, D. Lorenzo Monchis Fortacín, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 20 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Monchis.

JG—101

504

**ONTORIA MARTINEZ, Miguel;** hijo de Melacio y de Mercedes, natural de Azofra (Logroño), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Azofra (Logroño), desconociéndose sus demás señas, al que se le sigue expediente de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 3.º Regimiento de Artillería Ligera, don Pedro Galligo Kolly, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 22 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pedro Galligo.

JG—100

505

**ORGE VITALEN, José;** hijo de Manuel y de Rosa, natural de Fernelos, provincia de Pontevedra, de veintiséis años de edad, estatura 1,660 metros, soltero; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Emilio Quintela Vázquez, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 13 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Emilio Quintela.

JG—76

506

**ORTIZ BRA, Tereso;** hijo de Evzristo y de Serafina, natural de Isla, Ayuntamiento de Arnuero, soltero pescador, de diez y nueve años de edad,

domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Capitanía del puerto de Santoña, D. Juan Antonio Villegas y Casado.—Santoña, 24 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Juan A. Villegas.

JM—84

507

**OTONIEL ALEJANDRO HERRERO, Nicereto;** hijo de Valentín y de Catalina, natural de Jambina (Zamora), soltero, religioso Agustino, de veintitrés años de edad; sus señas personales son: estatura, 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, color bueno; domiciliado últimamente en Valladolid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, Avenida de Alfonso XIII, número 8, segundo, ante el Juez instructor D. Antonio Pérez-Batallón y López, Comandante de Caballería, con destino en el Juzgado militar permanente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 18 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez permanente, Antonio Pérez-Batallón.

JG—98

508

**PAJARES PAJARES, Fernando;** hijo de Fernando y de Catalina, natural de Jimena de la Frontera (Cádiz), domiciliado últimamente en Ceuta, calle Almirante Lobo, número 97; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta, Alférez de Navío (El R. A. C. G.) D. Juan Fernández de Mañabotto, para prestar declaración en expediente de prófugo que se le instruye, por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de los corrientes, a los efectos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.—Ceuta, 24 de Diciembre de 1922. El Juez instructor, Juan Fernández.

JM—134

509

**PATO GONZALEZ, Santos;** hijo de Marcelo y de Patricia, natural de Navalmoral, provincia de Avila, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López.

JG—95

510

**PELAYO CASTILLO, Antonio;** hijo de Adolfo y de Pilar, natural de Arnuero, soltero, pescador, de diez y nueve años de edad, cuerpo regular, pelo y cejas castaños, ojos azules, frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Arnuero; procesado por no comparecer el día 20 de Diciem-

bre de 1922 a recoger su cartilla naval; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Capitania del puerto de Santoña, D. Juan Antonio Villegas y Casado.—Santoña, 24 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Juan A. Villegas. JM—82

511

PENA GOMEZ, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de San Juan (Santander), de veintiséis años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 13 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia. JG—203

512

PERLAGEA FERNANDEZ, José; hijo de Robustiano y de Eulalia, natural de Cammona (Santander), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 13 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia. JG—204

513

PEREZ, Julio; hijo de Simona, natural de Arnuero, soltero, pescador, de diez y nueve años de edad, cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Arnuero; procesado por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Capitania del puerto de Santoña, D. Juan Antonio Villegas y Casado.—Santoña, 24 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Juan A. Villegas. JM—85

514

PEREZ FERNANDEZ, Andrés; hijo de Ramón y de Balbina, natural de Seviñes, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—148

515

PEREZ GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Cándida, natural de Coimas, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—148

516

PERAZO MARTINEZ, Rafael; hijo de Francisco y de Eduarda, natural de Sevilla, soltero, cochero, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,625 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; señas particulares: una cicatriz en la ceja derecha; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en el término de quince días, ante el Coronel Juez instructor del Juzgado Militar permanente de la segunda Región D. Rafael Márquez Caballero, residente en el Gobierno Militar de Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 28 de Diciembre de 1922.—El Coronel Juez instructor, Rafael Márquez. JG—80

517

PRATS NAVARRO, Vicente; hijo de José y de Dolores, natural de Poble del Duch (Valencia), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de San Agustín, ante el Juez instructor D. Manuel Soriano Fernández, con destino en el Regimiento Infantería de Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 18 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Manuel Soriano. JG—93

518

PUERTAS AMIEVA, Fernando; hijo de Domingo y de Generosa, natural de Caiduena, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, del comercio, de veintidós años de edad, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 22 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—162

519

RESTITUTO DEL CAMPO DIAZ, Angel; hijo de Angel y de Isabel, natural de Andisana, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, del comercio, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—146

520

REY BARJA, Benigno; hijo de Luciano y de Avelina, natural de Serantes, provincia de La Coruña, soltero, labrador, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración para recibir instrucción; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, don Vicente Latorre González, en la plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuado, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 24 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Vicente Latorre. JG—141

521

RODRIGUEZ ESPINOSA, Vicente; hijo de Vicente y de Angustias, natural de Lago, domiciliado últimamente en Ceuta, calle Muralla, número 18; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta, Alférez de Navío (E. R. A. C. G.) D. Juan Fernández de Esparabotto, para prestar declaración en expediente de prófugo que se le instruye, por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de los corrientes, a los efectos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.—Ceuta, 22 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Juan Fernández. JM—134

522

RODRIGUEZ GOMEZ, Maximiano; hijo de Antonio y de Felicidad, natural de Aguil, Ayuntamiento de Castro-Caldelas, provincia de Orense, soltero, de veintiocho años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción, con motivo de no haberse incorporado a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. Osvaldo Gómez Romeu, residente en Mahón (Baleares); bajo apercibimiento que, de no efectuado, será declarado rebelde.—Mahón, 21 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Osvaldo Gómez. JG—199

523

RODRIGUEZ SUAREZ, Casimiro; hijo de Francisco y de María, natural de Mañares, Ayuntamiento de Tineo, pro-

vincial de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 72, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—142.

524

**FOZO VALERO**, Salvador; hijo de Diego y de Antonia, natural de Terrinches, provincia de Ciudad Real, labrador, soltero, de treinta años de edad; sus señas: estatura 1,685 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, color sano, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Elguetas, número 6, de guarnición en Larache (Marruecos), D. Antonio Cosido Diaz Bahameda; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía.—Larache, 9 de Diciembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Antonio Cosido. JG—179.

525

**SAMOLANO SASSOLANO**, Manuel; hijo de José y de Juana, natural de San Roque, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero; del comercio, de veintidós años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 22 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—170.

526

**SAMPERE CEREZO**, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Alqueiras, provincia de Murcia, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, D. Antonio Gómez de Barreda, residente en Valencia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 23 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Antonio Gómez de Barreda.—JG—221.

527

**SAN EMETERIO SAN EMETERIO**, Luis; hijo de Luis y de Inés María, natural de Bárcena de Cicero, soltero, pescador, de diez y nueve años de edad,

cuerpo alto, ojos azules, cejas y pelo castaño oscuros, frente, nariz y boca regulares, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Capitanía del puerto de Santoña, D. Juan Antonio Villegas y Casado.—Santoña, 24 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Juan A. Villegas. JM—83.

528

**SANCHEZ ALVAREZ**, Faustino; hijo de Rufino y de María, natural de La Felguera, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 22 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—165.

529

**SANCHEZ CASARIEGO**, Manuel; hijo de José y de Marcelina, natural de Río del Monte, Ayuntamiento de Tapia, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 22 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—171.

530

**SANJORGE GOMEZ**, Arturo; hijo de José y de Manuela, natural de Marín (Pontevedra), soltero, de diez y nueve años de edad; se le instruye expediente para la declaración de prófugo; comparecerá, en término de sesenta días, ante Alférez de Navío D. Matías González Andrés, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra; bajo apercibimiento que si no lo efectúa así, incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.—Marín, 23 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Matías González. JM—195.

531

**SANTUESTE GARNICA**, Clemente Vitoriano; hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en Bárcena de Cicero; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Capitanía del puerto de Santoña, D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en causa por no comparecer el día 20 de Diciembre a recoger su cartilla naval.—Santoña, 24 de Diciembre

de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—86.

532

**SANTOS SEOANES**, Jesús; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Sampayo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Ceuta, calle Machado, número 20; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta, Alférez de Navío de la E. R. A. G. G. D. Juan Fernández de Marabotto, para prestar declaración en expediente que se le instruye por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de los corrientes, a los efectos de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.—Ceuta, 24 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Juan Fernández. JM—136.

533

**SERRANO ABAD**, Antonio; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de veintinueve años de edad; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha; domiciliado últimamente en Valladolid; a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López. JG—96.

534

**SIERRA CUESTA**, Manuel; hijo de Miguel y de Rafaela; domiciliado últimamente en Arnuero; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Capitanía del puerto de Santoña, D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en causa por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval.—Santoña, 24 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—87.

535

**SIERRA RODRIGUEZ**, Félix; hijo de Benigno y de Paula, natural de Braña lera, provincia de Palencia, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,543 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba poblada; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, D. Adolfo Cazorra López, residente en Burgos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 20 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Cazorra. JG—117.

**SUAREZ FERNANDEZ**, Miguel; hijo de José y de María Rosa, natural de Vi-

Manuela, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León, de treinta y un años de edad, soltero; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de 15.º Regimiento Ligero D. Manuel Saavedra Ascariz, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 14 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Saavedra. JG—77

537

SUNER SANTA CRUZ, Victoriano; hijo de Rafael y de Teresa, natural de Madrid (distrito de la Universidad), soltero, estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,629 metros, color sano, moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle Ardenans, número 41, hotel (Guindalera); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, D. Miguel Riaza Mir, Juez instructor del mismo, residente en Burgos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 20 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza. JG—113

538

TOIÑO FREIRE, Jenaro; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de San Juan, Ayuntamiento de La Braña, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Aymat Jordá; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Aymat Jordá. JG—81

539:

TOMAS CORO, Federico; hijo de Felipe y de Concepción, natural de Talavera, Ayuntamiento de Onís, provincia de Oviedo, soltero, sirviente, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 22 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—167

540

TORRENS BAYARI, Emilio; hijo de Enrique y de Josefa, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, averiguado últimamente en Sabadell, Juzgado de primera instancia de ídem, distrito militar de la cuarta Región, nació en 6

de Agosto de 1900, su estatura 1,716 milímetros, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del trece Regimiento de Artillería Ligera D. Alejandro Ballesteros Vidilla, residente en Logroño, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 8 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Ballesteros. JG—182

541

TORMO MARTINEZ, Florencio; hijo de Adrián y de Hipólita, natural de Zarzosa, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca grande, frente espaciosa, ojos negros, producción regular, su estatura 1,580 metros, señas personales ninguna, domiciliado últimamente en Zarzosa, provincia de Logroño, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailía número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 20 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—183

542

UDSEN, Aditón; natural de Dinamarca, de estado soltero, profesión piloto, de veintinueve años, piloto de la brickbarca "Novo", de nacionalidad uruguaya, domiciliado últimamente en la expresada barca en 1920, procesado por amenazas a tres tripulantes con arma de fuego; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta D. Rafael Montojo Patero, Ayudante de Marina de Gandía (Valencia), a fin de ser notificado de su procesamiento y responder a los cargos que en la causa le resultan.—Gandía, 23 de Diciembre de 1922. El Juez instructor Rafael Montojo. JM—158

543

URRUTIA ARREGUI, Vicente; hijo de Modesto y de Pia, natural de Monchagen (Guipúzcoa), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Monchagen, Soldado de Infantería de Marina, procesado por falta a concentración (deserción); comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Tomás Lloret Pérez, en el Arsenal de la Carraca, bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 26 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Tomás Lloret. JM—103

544

VALLE SASTRE, Angel del; hijo de Cecilio y de Evarista, natural de Yalla-

dolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel II, número 32, don Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JG—94

545

VELASCO RODRIGUEZ, Celestino; hijo de Braulio y de Rosa, natural de Cerezo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—141

556

VILAS CRESPO, Evaristo; hijo de Manuel y Petronila, natural de Magor, de estado soltero, de diez y nueve años, ignorándose sus señas particulares, domiciliado últimamente en Magor, se le instruye expediente para la declaración de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de navío, don Matías González Andrés, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, si no efectúa dicha presentación, incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.—Marín, 28 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Matías González. JM—198

547

WILSON, Charles, natural de Wilmington N. C., de estado soltero, profesión piloto, de cincuenta y siete años, primer Oficial de brickbarca uruguaya "Novo"; domiciliado últimamente en la expresada barca, procesado por insultos y amenazas a tres tripulantes; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta, D. Rafael Montojo Patero, Ayudante de Marina de Gandía (Valencia), con objeto de ampliar su declaración por indagatoria.—Gandía, 23 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Rafael Montojo. JM—157

### TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo pendón autos señalados con el número 3.383, interpuesto por el Licenciado D. Ma-

Manuel Camacho, a nombre de doña Cándida Valenzuela y Pastor, contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 14 de Agosto de 1920, sobre escalafones de Profesores de Escuelas Normales, y habiéndose dictado por la Sala la providencia que copiada es como sigue:—  
 “Señores: Presidente.—Prat.—Díaz Gómez.—Madrid, 5 de Enero de 1923.—Dada cuenta del anterior escrito y de la certificación que se acompaña, se tiene por cesado al Abogado D. Manuel Camacho en la representación que ostentaba de la recurrente fallecida doña Cándida Valenzuela Pastor, y con suspensión de la vista señalada, requiérase a los herederos de dicha señora, que sean ignorados, mediante edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID para que en término de treinta días a contar de la publicación de dicho edicto, comparezcan, si les interesa, a sostener y continuar la acción que ejercitaba su causante, constituyendo en autos, a ese efecto, representación en forma, y con apercibimiento de que, si no se personan en dicho término, se les tendrá por apartados y desistidos de toda acción.—F. G. Bermúdez.”

JO—127

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### MADRID—CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en el procedimiento civil sumario que sigue doña Nicasia Sanz Rodríguez, contra D. Tomás González Valencia, se saca a la venta en subasta pública por tercera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Una casa en esta Corte, calle de Jorge Juan, número 82 provisional, distrito de Buenavista (hoy del Congreso), barrio de la Plaza de Toros, en la segunda zona del ensanche, que consta de seis plantas o pisos y botabancos; linda: al Norte o frente, por donde es su entrada, en una línea de 12 metros y en otra de 1,50 metros, con solar de D. Luis de la Mata y Martínez; Este o

izquierda entrando, haciendo medianería en una línea de 40 metros, con el solar número 3 de la parcela de donde procede; Sur o espalda, en una línea de 13,50 metros, con terrenos de la misma manzana, y Oeste o derecha entrando, en una línea de 27,50 metros, con solar de D. Luis de la Mata, y en otra línea de 12,50 metros, con solar de Clemente Muñoz, siendo su superficie de 498,75 metros cuadrados o 6,423 pies cuadrados 90 décimos.

Dicha subasta tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El remate será sin sujeción a tipo; pero si la postura que se hiciere fuere inferior al de 150.000 pesetas, que fué el señalado para la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta que transcurrieren nueve días desde que se hiciera saber la oferta al deudor, éste, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, no mejorasen la postura.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de 150.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Enero de 1923.—Ante mí, Luis Moliner.—El Juez, José Prendes Pando.

X—92

#### MADRID—PALACIO

En virtud de providencia de 9 de los corrientes, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos de procedimiento sumario con arreglo a la ley Hipotecaria, se saca a pública subasta

por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la casa sita en esta Corte, calle de Murillo, número 5, con vuelta a la de Quesada, número 10, para lo que se señala el día 14 de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándose el remate con veinte días de anticipación al señalado para dicho acto por medio de edictos, expresándose en los mismos que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la citada ley estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 225.000 pesetas, o sea el 75 por 100 de las 300.000 en que fué tasada la finca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta los licitadores, excepto el actor y los acreedores a que alude la regla quinta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma.

Madrid, 11 de Enero de 1923.—El Secretario, P. D. Manuel Múndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Hernández.

X—91

#### TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador D. José Bayona Peinado, en nombre de doña Josefa Licer Marín, vecina de esta ciudad, contra D. Fidel Bonilla Sol, sobre venta de cosa común, se cita por la presente a los herederos de dicho demandado, D. Fidel Bonilla Sol, para que en el plazo de quince días se personen en mencionados autos, con el apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Teruel, 10 de Enero de 1923.—El Secretario, Daniel Pinos.

X—84